

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVIII - Vol. XVIII - Ordinaria No. 39 - Junio 3 de 2011

CONTIENE

- | | |
|--|----------|
| ACUERDO No. PSAA11-8159 DE 2011 | 1 |
| "Por el cual se dictan normas tendientes a descongestionar el Juzgado 36 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá, Circuito y Distrito Judicial del mismo nombre" | |
| ACUERDO No. PSAA11-8160 DE 2011 | 1 |
| "Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Cundinamarca" | |

Editor Responsable
CARLOS ARIEL USEDA GOMEZ
Secretario (E)

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA11-8159
(Junio 3 de 2011)**

"Por el cual se dictan normas tendientes a descongestionar el Juzgado 36 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá, Circuito y Distrito Judicial del mismo nombre"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo decidido en sesión del 1 de junio de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender el reparto de procesos y acciones constitucionales, durante el término de tres (3) meses contados a partir del 7 de junio de 2011, al Juzgado 36 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá, Circuito y Distrito Judicial del mismo nombre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en coordinación con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá realizará las modificaciones y ajustes necesarios al

software de reparto, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

PSA/UDAE

**ACUERDO No. PSAA11-8160
DE 2011
(Junio 3 de 2011)**

"Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Cundinamarca"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad

con lo decidido por la Sala Administrativa en sesión celebrada el 1 de junio de 2011.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Crear transitoriamente, a partir del 7 de junio y hasta el 31 de diciembre un cargo de sustanciador, como apoyo al Juzgado adjunto del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Cundinamarca, creado mediante Acuerdo No. PSAA10-6446 de 2010 y prorrogado con Acuerdo No. PSAA10-7576 de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El nombramiento en provisionalidad del cargo creado por el presente Acuerdo, lo efectuará el respectivo Juez adjunto.

ARTÍCULO TERCERO.- El régimen salarial y prestacional del cargo creado será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO CUARTO.- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca prestará el apoyo administrativo y financiero necesario para la implementación de la presente medida.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 53511 de mayo 27 de 2011, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los tres (3) del mes de junio del año dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente